

# PENSION SOLIDARIA DE VEJEZ

Agosto 2011

Consiste en el pago de la pensión solidaria mensual de por vida que recibe el Asegurado, y a su fallecimiento el pago de Gastos Funerarios y las pensiones mensuales por Muerte que correspondan a los Derechohabientes.

Para acceder a la Pensión Solidaria de Vejez se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos 58 años de edad.
- b) Contar con al menos 120 aportes.

Para las mujeres:

- a) Que tengan 120 aportes, y por cada hijo nacido vivo puede solicitar que se disminuya un año a la edad de acceso, hasta un máximo de 3 años, ó
- b) Que tenga 58 años de edad y menos de 120 aportes; puede solicitar que se le sumen 12 periodos por cada hijo nacido vivo hasta un máximo de 36 periodos.

Para los Mineros:

- a) Tener al menos 56 años de edad. Por cada 2 años de trabajo en condiciones insalubres se reducirá un año, hasta un máximo de 5 años.
- b) Contar con al menos 120 aportes

Fechas de Solicitud y desde cuando le pagarán su pensión:

Si usted presenta su solicitud hasta el día 15 del mes, se le pagarán pensiones a partir del 1er día de ese mes.

Si la solicitud se presenta después del día 15 del mes, se le pagará a partir del mes siguiente.

### **Doble percepción:**

Es importante que el Asegurado que hubiera hecho uso de su Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) para obtener la Pensión Solidaria de Vejez y que a la vez se encuentre trabajando en una entidad pública, solicite la suspensión temporal de su Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) para no incurrir en doble percepción.

Mientras el Asegurado se encuentra bajo dependencia laboral en una entidad pública o privada, el pago de la Fracción Solidaria que le corresponda quedará suspendido.

### **Acceso a Pensión de Invalidez:**

El Asegurado podrá percibir simultáneamente la Pensión de Vejez y Pensión de Invalidez previo cumplimiento de requisitos.

### **Concurrencia de Pensiones:**

Los Asegurados podrán acceder simultáneamente a la Pensión de Invalidez y Pensión Solidaria de Vejez, si cumplen con los requisitos de acceso, en el caso de la Pensión Solidaria de Vejez accederán sin el componente de la Fracción Solidaria.

### **Seguro de salud:**

El Asegurado con Pensión de Vejez tiene derecho a ser afiliado al último Ente Gestor de Salud al que aportó en su vida laboral, su pensión será sujeta al descuento por salud establecido en la norma.

Todos los trámites son personales y gratuitos. Para conocer más sobre los requisitos, diríjase a cualquiera de nuestras oficinas, si en su localidad la AFP donde está Asegurado no tiene oficina, puede dirigirse a la otra AFP para iniciar su trámite o llame a nuestra línea gratuita 800-10-7979 con gusto lo atenderemos.

**[www.prevision.com.bo](http://www.prevision.com.bo)**

Línea Gratuita  
**800-10-7979**  
Servicio al cliente